

Compartamos Financiera S.A.

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Accionistas y Directores
Compartamos Financiera S.A.**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Compartamos Financiera S.A. (en adelante “la Financiera”) que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado separado de resultados, el estado separado de resultados y otro resultado integral, el estado separado de cambios en el patrimonio y el estado separado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera no consolidada de la Financiera al 31 de diciembre de 2024, sus resultados no consolidados y sus flujos de efectivo no consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Separados de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asunto Clave de la Auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre este asunto.



Evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias

Asunto clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cartera de créditos directos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 4,241,863 y miles de S/ 324,325, respectivamente.</p> <p>Tal como se describe en la nota 3.C, la Financiera reconoce la provisión para incobrabilidad de créditos minoristas, en base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso o pérdida en función a sus días de atraso en el pago del crédito de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias y tomando en consideración, además, su clasificación crediticia en el sistema financiero. Al 31 de diciembre de 2024, el 100% de los créditos de la Financiera corresponden a créditos minoristas.</p> <p>La evaluación de la provisión de la cartera de créditos directos se considera un asunto clave de auditoría debido a que (a) es un estimado significativo, (b) por el volumen de sus operaciones, (c) por la metodología regulatoria que se aplica para la revisión de los saldos, y (d) por el riesgo significativo asociado a dicha cuenta y su relevancia en la determinación de los resultados de la Financiera.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría efectuados en esta área para abordar este asunto incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Obtuvimos el entendimiento del proceso de otorgamiento y desembolso de los créditos.■ Con la participación de nuestros especialistas de sistemas, obtuvimos un entendimiento sobre los procedimientos de cálculo que realiza el sistema relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos directos de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018 y sus modificatorias.■ Identificamos, evaluamos y probamos el diseño, implementación y la eficacia operativa de ciertos controles clave relacionados con la provisión para incobrabilidad de los créditos directos, incluidos los controles implementados para asegurar la exactitud de los datos involucrados.■ Inspeccionamos una muestra de expedientes de la cartera de créditos minoristas para verificar que la clasificación otorgada a los deudores cumpla con las directrices definidas por la SBS.■ Efectuamos el recálculo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos al 31 de diciembre de 2024 sobre la totalidad de la cartera minorista, de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018 y sus modificatorias.■ Efectuamos pruebas para verificar el cálculo sobre los días de mora e incumplimientos.■ Evaluamos lo apropiado de las revelaciones en las notas a los estados financieros de conformidad con lo requerido con la SBS.

Otro Asunto

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 de Compartamos Financiera S.A. y Subsidiaria, fueron preparados y presentados separadamente y sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades en fecha 19 de febrero de 2025. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Perú para la presentación de información financiera, reflejando el valor de la inversión en su Subsidiaria bajo el método de participación patrimonial.



Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2024 de la Financiera y no forma parte integral de los estados financieros separados ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual 2024 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros separados o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener una incorrección material.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Financiera de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Financiera, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Financiera.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Financiera para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Financiera deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Financiera respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Financiera una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.



Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Financiera, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

19 de febrero de 2025

Refrendado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sommerich, Córdova y Asociados' with a long, sweeping underline underneath.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Alejos P.' with a horizontal line underneath.

Eduardo Alejos P. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 29180

Compartamos Financiera S.A.

Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Contenido	Página
Estado Separado de Situación Financiera	1
Estado Separado de Resultados	2
Estado Separado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado Separado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros Separados	6 – 56

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Activo			
Disponible	5	92,694	76,484
Caja		178,754	387,020
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		119,960	86,144
Depósitos en bancos del país y del exterior		419	333
Canje		4,426	3,868
Fondos restringidos		396,253	553,849
Inversiones disponibles para la venta	6	367,428	322,108
Inversión en subsidiaria	7	19,209	18,847
Cartera de créditos, neto	8	3,989,961	3,924,248
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	9	57,291	42,898
Impuesto a la renta diferido	23	44,245	45,295
Otros activos, neto	10	145,582	125,788
		4,623,716	4,479,184
Total activo		5,019,969	5,033,033
Riesgos y compromisos contingentes	16	20,495,510	20,738,152

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Pasivo			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	11	2,937,999	2,863,742
Adeudos y obligaciones financieras	12	1,002,147	1,213,326
Cuentas por pagar	13	99,286	81,271
Provisiones y otros pasivos		20,979	18,468
Total pasivo		4,060,411	4,176,807
Patrimonio			
Capital	14	749,670	646,209
Capital adicional		449	449
Resultados no realizados		277	448
Reserva legal		66,216	54,629
Reserva facultativa		39,443	39,443
Resultados acumulados		103,503	115,048
Total patrimonio		959,558	856,226
Total pasivo y patrimonio		5,019,969	5,033,033
Riesgos y compromisos contingentes	16	20,495,510	20,738,152

Las notas adjuntas de la página 6 a la 56 forman parte de estos estados financieros separados.

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Ingresos por intereses	17	1,487,867	1,253,269
Gastos por intereses	18	(266,201)	(265,921)
Margen financiero bruto		1,221,666	987,348
Provisión para créditos directos, neto de recupero	8	(501,636)	(334,203)
Margen financiero neto		720,030	653,145
Ingresos por servicios financieros, neto	19	102,815	107,088
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		822,845	760,233
Resultados por operaciones financieras			
Pérdida (ganancia) en participaciones		(2,455)	5,805
Ganancia en diferencia de cambio, neto		341	464
Margen de operación		820,731	766,502
Gastos de administración	20	(640,300)	(586,969)
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo y amortización de intangibles		(29,971)	(25,506)
Margen de operación neto		150,460	154,027
Valuación de activos y provisiones			
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar		(4,115)	(2,991)
Otras provisiones		(810)	(117)
Resultado de operación		145,535	150,919
Otros (gastos) ingresos, neto		(5,334)	8,132
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		140,201	159,051
Impuesto a la renta	22.C	(36,698)	(44,003)
Resultado neto del ejercicio		103,503	115,048
Utilidad por acción (en soles)	24	4.27	4.75
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)	24	24,229,804	24,229,804

Las notas adjuntas de la página 6 a la 56 forman parte de estos estados financieros separados.

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Resultado neto del ejercicio		103,503	115,048
Otro resultado integral			
Resultados por inversiones disponibles para la venta	6	(171)	832
Otro resultado integral del ejercicio		(171)	832
Total resultado integral del ejercicio		103,332	115,880

Las notas adjuntas de la página 6 a la 56 forman parte de estos estados financieros separados.

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Fondos propios						Ajustes al patrimonio	
	Número de acciones (nota 14.B)	Capital (nota 14.B)	Capital adicional	Reserva legal (nota 14.C)	Reserva facultativa (nota 14.D)	Resultados acumulados (nota 14.E)	Resultados no realizados (nota 14.F)	Total patrimonio
<i>En miles de soles</i>								
Saldos al 1 de enero de 2023	24,229,804	547,594	449	43,520	39,443	109,724	(384)	740,346
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	115,048	-	115,048
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	832	832
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	115,048	832	115,880
Capitalización de utilidades	-	98,615	-	-	-	(98,615)	-	-
Aplicación a reserva legal	-	-	-	11,109	-	(11,109)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	24,229,804	646,209	449	54,629	39,443	115,048	448	856,226
Saldos al 1 de enero de 2024	24,229,804	646,209	449	54,629	39,443	115,048	448	856,226
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	103,503	-	103,503
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	(171)	(171)
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	103,503	(171)	103,332
Capitalización de utilidades	-	103,461	-	-	-	(103,461)	-	-
Aplicación a reserva legal	-	-	-	11,587	-	(11,587)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	24,229,804	749,670	449	66,216	39,443	103,503	277	959,558

Las notas adjuntas de la página 6 a la 56 forman parte de estos estados financieros separados.

Compartamos Financiera S.A.

Estado Separado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		103,503	115,048
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo usado en las actividades de operación			
Provisión de cartera de créditos	8	528,564	353,340
Provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar		4,115	2,991
Depreciación	9	13,768	11,917
Amortización		16,203	13,588
Impuesto a la renta diferido	23	1,050	7,627
Variaciones netas de activos y pasivos			
Cartera de créditos		(74,720)	(565,176)
Inversiones disponibles para la venta		(45,491)	13,456
Otros activos		(533,907)	(356,377)
Pasivos financieros no subordinados		(136,921)	694,195
Otros pasivos		6,136	(22,900)
Flujo neto (usado en) generado por las actividades de operación		(117,700)	267,709
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisición de inmueble, mobiliario y equipo	9	(30,382)	(32,704)
Adquisición de intangibles		(11,218)	(7,170)
Flujo neto usado en las actividades de inversión		(41,600)	(39,874)
(Disminución) aumento neto del efectivo		(159,300)	227,835
Efectivo al inicio del año		552,263	324,428
Efectivo al final del año		392,963	552,263
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
(Pérdida) ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta, neto de impuesto a la renta		(171)	832
Capitalización de utilidades		103,461	98,615

Las notas adjuntas de la página 6 a la 56 forman parte de estos estados financieros separados.

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Compartamos Financiera S.A. (en adelante la Financiera) es una empresa privada del sistema financiero con personería jurídica, constituida en noviembre de 1997 bajo la forma de Sociedad Anónima y autorizada a operar por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante SBS). La Financiera inició sus operaciones el 13 de abril de 1998 como "Edpyme Créditos Arequipa S.A.".

Mediante Resolución SBS N° 00348-2025 del 30 de enero de 2025, la SBS autorizó la conversión de la Financiera a Banco bajo la denominación de Compartamos Banco S.A. y/o la denominación abreviada "Compartamos Banco", la misma que tendrá la facultad de realizar las operaciones señaladas en el artículo N° 283 de la Ley General.

Mediante Resolución SBS N° 11057-2009 del 18 de agosto de 2009, la SBS autorizó el funcionamiento de Compartamos Financiera S.A. La transformación a financiera le permite ofrecer una mayor gama de productos y servicios. Asimismo, en cumplimiento a la exigencia legal para el funcionamiento como financiera, ha listado e inscrito las acciones comunes representativas del capital social, en el Registro Público del Mercado de Valores.

La Financiera es una subsidiaria de Gentera S.A.B. de C.V., una compañía domiciliada en México, quien posee el 99.99% de las acciones representativas de capital social de la Financiera.

B. Actividad económica

Su actividad principal es otorgar créditos a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades calificadas como de pequeña y microempresas, utilizando para ello capital propio y recursos de organismos nacionales e internacionales.

A partir de febrero de 2017, el domicilio legal y sede de la Financiera se encuentra en Av. Paseo de la República N° 5895, piso 13, Miraflores, Lima, Perú, anteriormente se encontraba en la ciudad de Arequipa. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera desarrolla sus actividades a través de una red nacional de 123 y 119 agencias, respectivamente.

Los presentes estados financieros separados, reflejan la actividad individual de la Financiera, sin incluir los efectos de la consolidación de estos estados financieros separados con los de Pagos Digitales Peruanos S.A. (en adelante PDP) que conforman el Grupo Consolidable Compartamos (en adelante el Grupo Compartamos).

La Financiera prepara estados financieros consolidados, los cuales muestran los siguientes saldos principales a dichas fechas:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Cartera de créditos, neto	3,989,961	3,924,248
Total de activos	5,029,894	5,039,468
Total de pasivos	4,068,661	4,178,379
Patrimonio	959,558	856,226
Riesgos y compromisos contingentes	20,495,510	20,738,152
Margen financiero bruto	1,222,189	987,275
Utilidad neta	103,276	116,546

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

C. Actividad económica durante el estado de emergencia

Durante el primer trimestre de 2023, el Estado Peruano declaró en emergencia ciertas zonas del territorio nacional ante el peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados ocurridos en dichas zonas. Como resultado de las lluvias e inundaciones, se produjeron pérdidas económicas y dificultades de pago en los deudores de estas áreas.

Los estados financieros separados al 31 de diciembre 2024 y de 2023 incluyen los impactos de las medidas que estuvieron vigentes a esa fecha, tal como se detalla en las respectivas notas a los estados financieros separados más adelante.

D. Marco regulatorio

La Financiera realiza sus operaciones dentro de los alcances de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS N° 26702 y sus modificatorias (en adelante la Ley General de Bancos), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

E. Aprobación de los estados financieros separados

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por el Directorio el 28 de enero de 2025 y serán presentados para aprobación de la Junta General Obligatoria de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia los estados financieros separados adjuntos serán aprobados por la Junta General Obligatoria de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General Obligatoria de Accionistas realizada el 26 de marzo de 2024.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros Separados

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Financiera y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para entidades financieras en Perú y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Conforme lo refieren las normas legales en Perú, los estados financieros separados adjuntos no incluyen los efectos de consolidación de la Financiera con Pagos Digitales Peruanos S.A., entidad que forma parte del Grupo Compartamos (nota 1). Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera registra esta inversión aplicando el método de participación patrimonial.

B. Bases de medición

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por los activos financieros disponibles para la venta, los cuales son medidos a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros separados se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Financiera. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

D. Estimados y criterios contables significativos

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con principios de contabilidad requiere que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir, sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros separados comprenden a la provisión por incobrabilidad de cartera de créditos, la valorización de inversiones disponibles para la venta, la estimación de la vida útil y valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, la estimación del recupero del impuesto a la renta diferido, la provisión para impuesto a la renta, cuyos criterios contables se describen en la nota 3.

3. Principios y Prácticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros separados de la Financiera, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

La Financiera clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta y (iii) otros pasivos financieros. La Financiera determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

i. Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Financiera ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Financiera ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Financiera evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

ii. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado separado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado separado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado separado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la clasificación por categoría de los activos y pasivos financieros de la Financiera es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Préstamos y partidas por cobrar	Disponible para la venta a valor razonable	Otros pasivos financieros
2024			
Activos financieros			
Disponible	396,253	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	367,428	-
Cartera de créditos, neto	3,989,961	-	-
Cuentas por cobrar	52,885	-	-
Otros activos, neto	35,597	-	-
	4,474,696	367,428	-
Pasivos financieros			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	2,937,999
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	1,002,147
Cuentas por pagar	-	-	99,286
Otros pasivos	-	-	19,979
			4,059,411

<i>En miles de soles</i>	Préstamos y partidas por cobrar	Disponible para la venta a valor razonable	Otros pasivos financieros
2023			
Activos financieros			
Disponible	553,849	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	322,108	-
Cartera de créditos, neto	3,924,248	-	-
Cuentas por cobrar	37,054	-	-
Otros activos, neto	36,341	-	-
	4,551,492	322,108	-
Pasivos financieros			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	2,863,742
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	1,213,326
Cuentas por pagar	-	-	81,271
Otros pasivos	-	-	18,064
	-	-	4,176,403

B. Inversiones

La Financiera aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero”, el cual está en línea con los criterios de clasificación y valuación de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

La Financiera presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías:

i. Inversiones disponibles para la venta

En la categoría de inversiones disponibles para la venta se incluyen todos los instrumentos de inversión que no se encuentren clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento o inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos.

Las inversiones disponibles para la venta se miden inicialmente a valor razonable, incluyendo los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Estas son posteriormente medidas también a valor razonable.

La ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable se presenta en el estado separado de resultados hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida no realizada se reclasificará del patrimonio al resultado del ejercicio.

Los instrumentos de inversión mantenidos por las empresas pueden ser objeto de reclasificación a otra categoría. Si se trata de instrumentos de inversión a valor razonable con cambios en los resultados no pueden ser reclasificados, excepto (1) para las acciones de capital no cotizado, que carecen de estimaciones fiables del valor razonable o (2) cuando se da en garantía o se transfiere a través de un acuerdo de recompra tal como se señaló anteriormente en el acápite (i) de esta sección.

ii. Inversiones en subsidiarias y asociadas

Comprende valores representativos de capital adquiridos con el fin de participar patrimonialmente y tener control o vinculación con otras empresas o instituciones. El registro inicial se realiza al costo y posteriormente se mide utilizando el método de la participación; es decir, se incrementa o disminuye la inversión por el reconocimiento de la porción del patrimonio que le corresponde de la empresa participada a la fecha de medición.

Los dividendos en efectivo recibidos de la subsidiaria se acreditan al estado separado de resultados y otros resultados integrales en el momento en que se aprueba su distribución. Los dividendos recibidos en acciones de subsidiaria no se reconocen en los estados financieros separados.

Cuando se identifique que una subsidiaria haya sufrido un deterioro en su valor, dicho deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable de la inversión, siguiendo los lineamientos de la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". El importe en libros de la inversión se reducirá hasta que alcance su valor recuperable, la pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Deterioro de inversiones financieras

A partir del 1 de octubre de 2018, entró en vigencia la Resolución SBS N° 2610-2018 la cual establece modificaciones al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, principalmente en lo relacionado con la metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones y vencimiento.

i. Para evaluación de los instrumentos de deuda

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

ii. Para la evaluación de instrumentos de capital

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del título. Los premios y descuentos derivados de la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado separado de resultados cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

C. Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes), de existir, se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos y generar un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, aquellos créditos cuyas condiciones originales han sido modificadas debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

La Gerencia de Riesgos es la responsable de efectuar en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS. La Financiera aplicó al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Medidas preventivas relacionado al COVID-19

A continuación, se detalla el paquete de medidas preventivas con impacto contable tomadas por el Gobierno Peruano para afrontar la crisis económica generada como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por el brote del COVID-19 (nota 1.C.):

i. Reprogramación de créditos

Las empresas del sistema financiero previa evaluación, podrán modificar las condiciones contractuales de las diversas modalidades de crédito, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 meses (hasta el 31 de mayo de 2020) y 12 meses (desde el 1 de junio de 2020) desde su plazo original, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. El saldo de capital e intereses de las reprogramaciones deben registrarse en cuentas de orden.

Para efectos del cumplimiento del requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de declaratoria de emergencia, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, se deberá considerar como criterio que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 o encontrarse al día en sus pagos al inicio del estado de emergencia.

Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con 6 meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de forma masiva, el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En caso la reprogramación se realice producto de análisis individual se podrá aplicar el criterio de lo devengado.

A partir del 16 de marzo 2021 se podrán realizar reprogramaciones de créditos masivas siempre y cuando el cliente haya realizado el pago de una cuota en los últimos 6 meses, asimismo la reprogramación debe de ser por un plazo que no exceda de tres meses y los intereses deberán ser registrados bajo el método de lo percibido. Cabe resaltar, que si se realiza la reprogramación sin que el cliente haya realizado ningún pago, se deberá constituir provisiones voluntarias adicionales sobre los créditos clasificados como normal y con problemas equivalentes a la clasificación de deficiente.

La Financiera ha realizado reprogramaciones de créditos de manera unilateral, bajo los alcances del Oficio SBS N° 2174-2023-SBS relacionadas al Estado de Emergencia dictado por el Estado Peruano.

ii. Créditos con garantía del Estado Peruano

Entre los meses de marzo y abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas lanzó los siguientes programas de apoyo económico para afrontar la crisis económica que afectó algunos sectores como consecuencia del estado de emergencia por el COVID-19:

■ **Programa REACTIVA PERÚ (Fase I y II)**

Este programa tiene por objetivo garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de Capital de Trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios producto de la propagación del COVID-19 en el territorio nacional. El mecanismo consiste en otorgar la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

Los créditos colocados bajo este programa tienen un plazo de 36 meses, incluyendo 12 meses de período de gracia. Los intereses generados durante el período de gracia no se deben capitalizar y serán cobrados de manera lineal durante el plazo remanente del préstamo a partir del mes 13. Las tasas de interés son establecidas mediante la modalidad de subasta.

El Gobierno Peruano ha otorgado garantías que cubren los créditos entre 80% y 98%, dependiendo del importe del crédito, siempre y cuando las entidades financieras cumplan con los requisitos del Programa.

Los fondos de este Programa son subastados por el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante el BCRP), por el equivalente del monto garantizado. Para esto se pactan operaciones repo de venta de cartera de créditos con compromiso de recomprarla en una fecha posterior. El costo de fondos que proporciona el BCRP es 0.5%.

Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera no mantiene créditos bajo el Programa REACTIVA PERU (al 31 de diciembre de 2023 por miles de S/ 1,687 los cuales tienen una cobertura de 98%) (nota 8).

Las garantías relacionadas a este Programa tienen un factor de ponderación por riesgo de 0% debido a que corresponde a una cobertura entregada por el Gobierno Central. En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren en mora, y la Financiera decida honrar la garantía, el Estado Peruano, a través de COFIDE, pagará la acreencia por el monto garantizado. Posteriormente, la Financiera continuará con las gestiones de cobranza y deberá pagar a COFIDE manteniendo la proporción de la cobertura.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no se suspendió el cómputo de días de atraso para los créditos otorgados bajo este programa. En junio de 2021, se suspendió el cómputo de días de atraso para los créditos otorgados bajo este programa. El conteo de días se reinició el 1 de julio 2021, en el caso de los créditos que no fueron reprogramados el reinicio del conteo es desde la cuota impaga más antigua.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

■ **Fondo de Apoyo Empresarial – FAE I y II**

En marzo de 2020, el Gobierno aprueba la creación del programa FAE-MYPE mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020. La primera versión de este fondo tuvo como objetivo garantizar la reposición de fondos de capital de trabajo, operaciones reprogramadas, reestructuraciones y refinanciamiento de deuda de empresas del segmento de microempresas, que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

En esta versión, la Financiera mantiene al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 por miles de S/ 322 y por miles de S/ 813, respectivamente por FAE I, los cuales tienen una cobertura de 30%, 50% y 70% (nota 8).

En abril de 2020 y mediante Decreto de Urgencia N° 049-2020, el Gobierno acota el alcance de FAE-MYPE a créditos nuevos para capital de trabajo. Bajo este decreto, la Financiera mantiene al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 por miles de S/ 1 y por miles de S/ 118, respectivamente por FAE II, los cuales tienen una cobertura de 90% (nota 8).

Las garantías relacionadas a estos Programas tendrán un factor de ponderación de 0% debido a que corresponde a una cobertura entregada por el Gobierno Central.

En los casos en que las operaciones cumplan las condiciones de deterioro establecidas por el programa, se procede a la activación de la garantía para su posterior honramiento en donde el Estado Peruano, a través de FAE MYPE, asumirá la porción coberturada. Durante todo este proceso, la Financiera mantiene la gestión de cobranza de este portafolio, asegurando la devolución correspondiente al monto recibido del fondo.

■ **Fondo CRECER**

Fondo creado para impulsar el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa por medio de instrumentos de cobertura, crédito e inversión.

En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren mora y la Financiera decida honrar la garantía otorgada por el Gobierno Nacional, COFIDE entregará a la Financiera el monto coberturado. Posteriormente, la Financiera continúa con la gestión de cobranza y deberá pagar a COFIDE el equivalente correspondiente en base a la cobertura pactada.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no mantiene operaciones coberturadas por el Fondo CRECER.

■ **Operaciones de reporte de créditos con garantía del Gobierno Peruano representados en títulos valores - Repos de Cartera**

Programa regido por la Circular N° 0033-2020-BCRP, que consiste en que las entidades participantes (EP) puedan vender cartera de créditos representados en títulos valores al BCRP, a cambio del monto de la venta en moneda nacional, y se obligan, en el mismo acto, a recomprar este portafolio en una fecha posterior, contra el pago de moneda nacional, monto de recompra. Los créditos que forman parte de la garantía no deben estar incluidos en algún otro programa con garantías del Gobierno Peruano. El BCRP desembolsará los fondos en la cuenta corriente que la EP mantiene en el BCRP.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no mantiene cartera crediticia en garantía de este programa.

■ **Programa Impulso MyPerú**

En diciembre de 2022 se promulga la Ley N° 31658, mediante la cual se dispuso la creación del Programa Impulso Empresarial MYPE (Programa Impulso MyPerú), que tiene por objeto apoyar el proceso de recuperación económica y crecimiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) e impulsar su inclusión financiera, así como fomentar la cultura de pago oportuno de estas en dicho sistema; promoviendo su financiamiento a través del otorgamiento de una garantía del Gobierno Nacional a los créditos colocados por las empresas del sistema financiero y de un subsidio denominado “Bono del Buen Pagador de Impulso MyPerú”. Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 066-2023-EF/15, se aprobó el Reglamento Operativo del mencionado Programa.

El límite de garantía individual que otorga Impulso MyPerú a los créditos otorgados a las MYPE en moneda nacional se aplica de acuerdo con la siguiente cobertura:

- Hasta S/ 30,000 (treinta mil y 00/100 soles) con una cobertura de 98% de la cartera por deudor.
- Desde S/ 30,001 (treinta mil uno y 00/100 soles) hasta S/ 90,000 (noventa mil y 00/100 soles) con una cobertura de 90% de la cartera por deudor.

Respecto a la activación y pago de la garantía de Impulso MyPeru, la exigibilidad se activa a los noventa (90) días calendario de atraso de los créditos otorgados, que incluye los intereses.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera mantiene créditos bajo el programa Impulso MyPeru por miles de S/ 87,998 y S/ 304,181, respectivamente, los cuales tienen una cobertura de 98% y 90% (nota 8).

Clasificación de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, la Financiera clasifica su cartera de créditos en Banca no minorista: i) Créditos a medianas empresas; y en Banca minorista: ii) Créditos a pequeñas empresas, iii) Créditos a microempresas, iv) Créditos de consumo no revolvente y v) Créditos hipotecarios. Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (personas jurídicas o naturales), el propósito del crédito, el tamaño de los negocios medidos por los ingresos, endeudamiento, entre otros.

Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con el comportamiento crediticio del deudor.

Para el caso de la clasificación de la cartera no-minorista, se tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, la situación financiera y calidad de la dirección de la empresa. Para la cartera minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago en función del grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

Créditos solidarios

Mediante Resolución SBS N° 4174-2015 se aprobó el Reglamento de Créditos Grupales Solidarios, el cual considera al crédito grupal solidario como crédito a una microempresa y su clasificación crediticia se realiza de conformidad con lo señalado en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado por la Resolución SBS N° 11356-2008. En dicho crédito se considera como deudor al grupo solidario para la constitución de provisiones, requerimientos patrimoniales y límites a los financiamientos.

Exigencias de provisiones por incobrabilidad

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”.

De acuerdo con las normas vigentes emitidas por la SBS, la Financiera considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y operaciones de arrendamiento financiero calificadas como normales y, adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el cálculo sólo considera la exposición equivalente a riesgo crediticio, el cual es calculado multiplicando los diferentes tipos de créditos indirectos por el factor de conversión crediticios (FCC), de acuerdo con los siguientes:

	Descripción	FCC
(i)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20%
(ii)	Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer y no hacer.	50%
(iii)	Emisiones de avales, cartas de crédito de importación y cartas fianzas no incluidas en el literal “ii)”, y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal “i)”, así como las aceptaciones bancarias.	100%
(iv)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(v)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100%

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no y en función del tipo de las garantías constituidas. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las provisiones son determinadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantía preferida	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas de autoliquidable
Normal				
Créditos a medianas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos a pequeñas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos MES	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo (*)	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70	0.70	0.70	0.70
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

(*) Incluye créditos de consumo revolvente y no revolvente.

Mediante Oficio SBS N° 72595-2024-SBS, la SBS realizó precisiones sobre el tratamiento de ingresos y provisiones sobre créditos otorgados en el marco del Programa Impulso MyPerú que registran ingresos diferidos producto de una reprogramación y/o ampliación del crédito, el cual se detalla a continuación:

- En el caso de un crédito no honrado que se encuentre en situación de pérdida, debe existir una provisión con saldo acreedor (positiva) que refleje adecuadamente la situación crediticia. Por lo tanto, el cálculo de la provisión toma como base el saldo capital del crédito, deducido de los ingresos diferidos, multiplicado por el porcentaje sin cobertura y por el factor de provisión correspondiente. Cabe indicar que, este tratamiento conlleva a que la provisión constituida sea equivalente a la provisión requerida.
- En el caso de un crédito honrado que se encuentre en situación de pérdida, la provisión se debe calcular sobre la base del saldo capital del crédito, deducido de los ingresos diferidos, multiplicado por el porcentaje no honrado del crédito y por el factor de provisión. Asimismo, el cálculo del saldo capital neto y la provisión no deben presentar un saldo negativo, dado que, según los lineamientos contables, un saldo neto negativo del crédito indicaría que la empresa tiene una obligación con el deudor, lo cual no es correcto. Complementariamente, se debe indicar que, dado que el crédito ha sido honrado, corresponde reconocer los intereses por créditos por la parte correspondiente.

Por otra parte, es importante señalar que, para solicitar la constancia de irrecuperabilidad, un crédito sin garantía que se determine como incobrable debe estar completamente provisionado, de acuerdo con lo establecido en la Circular F-605-2023 (Constancia de Irrecuperabilidad para Castigo Tributario de Créditos y Cuentas por Cobrar), además de cumplir con todos los requisitos para los créditos establecidos en el numeral 2.2 de la precitada normativa.

Componente procíclico

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos en la categoría de riesgo normal. Este representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada y su registro se realizará a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones de los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría normal adoptada por la Financiera son los siguientes:

Tipo de crédito	Componente procíclico %
Créditos corporativos	0.10%
Créditos a grandes empresas	0.40%
Créditos a medianas empresas	0.60%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%
Créditos de consumo revolvente	1.50%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%
Créditos hipotecarios de vivienda	0.40%

Para los créditos corporativos, a grandes empresas e hipotecarios que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0.3% para la porción cubierta por dichas garantías. Para los demás créditos que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0% para la parte cubierta con dichas garantías.

Para los créditos de consumo por convenios de descuento con planillas de remuneraciones, el componente procíclico será del 0.25%, siempre que cumplan con las disposiciones de la Resolución.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

Mediante Circular SBS N° B-2224-2015 del 27 de noviembre de 2014, la SBS desactivó la regla procíclica. En consecuencia, las entidades financieras podrían: i) reasignar las provisiones procíclicas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del Capítulo II del Anexo I “Régimen General de Provisiones Procíclicas” del “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”, aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y normas modificatorias, y ii) desacumular el patrimonio efectivo por el ciclo económico, conforme con lo establecido en el artículo 17° del “Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional”. Teniendo en cuenta que cuando el componente procíclico esté desactivado, se debe agotar el saldo de provisiones procíclicas acumulado antes de reducir el saldo del patrimonio efectivo acumulado por el ciclo económico.

Asimismo, la SBS ha establecido que durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales sólo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

Provisiones para créditos reprogramados

Mediante la Resolución SBS N° 3922-2021, emitida con fecha 23 de diciembre de 2021, quedó sin efecto a la Resolución N° 3155-2020, y se establecieron los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados, producto del estado de emergencia por la situación causada por el COVID-19:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal, son considerados créditos de deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se les aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito CPP.

Sin embargo, tratándose de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente.

Asimismo, en caso de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudos. A estos créditos, se les aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente o Dudos, respectivamente.

Lo señalado en este numeral es aplicable a los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.

- A los intereses devengados y no cobrados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente.

Sin embargo, tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.

Estas consideraciones no modifican la clasificación del deudor.

Los lineamientos emitidos en la mencionada resolución se encuentran incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Provisiones voluntarias

En adición a las provisiones regulatorias, la Financiera constituyó en forma progresiva provisiones voluntarias, a fin de cubrir las pérdidas esperadas como resultado del incremento en el riesgo de crédito por reprogramaciones del portafolio minorista bajo el contexto de crisis. La estimación de estas provisiones voluntarias se realizó sobre la base de información histórica de tasas de pérdida por perfil de riesgo, considerando un componente de estrés por crisis.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera mantiene provisiones voluntarias para incobrabilidad de créditos por miles de S/ 72,683 y miles de S/ 73,683, respectivamente (nota 8).

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo del correspondiente activo (nota 8).

D. Inmuebles, mobiliario y equipo

La cuenta Inmuebles, mobiliario y equipo se registra al costo histórico de adquisición, menos su depreciación acumulada, y pérdidas por deterioro acumulado, si las hubiera. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo sólo se reconocen como activo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Financiera, y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del período en que se incurren.

Los trabajos en curso y bienes por recibir se registran al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén operativos.

Los terrenos no se deprecian. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la depreciación es calculada por el método de línea recta, considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios	20
Mobiliario y equipo	Entre 2 y 20
Equipo de cómputo	Entre 2 y 4
Vehículos	6

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del período en que se produce.

La vida útil y el método de depreciación son revisados a forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de inmueble, mobiliario y equipo.

E. Intangibles

Comprenden las licencias de programas de cómputo adquiridos, las cuales se activan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan en base a su vida útil estimada.

Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gastos cuando se incurren. El método de amortización, la vida útil y valor residual son revisados por la Gerencia en cada fecha de soporte y ajustados si fuera apropiado.

F. Deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Financiera revisa el valor en libros de estos activos para verificar que no existe ningún deterioro. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado separado de resultados, por un monto equivalente al exceso en libros, neto de sus efectos tributarios. Los importes recuperables se estiman para cada activo, o; si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable menos los costos de ventas de un activo de larga vida es el importe que se espera obtener al venderlo en un mercado libre, menos los correspondientes costos de ventas; mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Una pérdida por deterioro reconocida en años anteriores se extiende si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

G. Obligaciones financieras

Comprenden las obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero, adeudos y cuentas por pagar, son registrados a su valor nominal, y los intereses devengados se reconocen en el estado separado de resultados.

H. Valores, títulos y obligaciones en circulación

Comprende el pasivo por la emisión de certificados de depósitos, los cuales se registran al costo amortizado determinado por el método de interés efectivo.

I. Beneficios a los empleados

Gratificaciones

La Financiera reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Financiera corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Financiera no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado separado de situación financiera.

Participación en las utilidades

La Financiera reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

J. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos. Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos a la renta diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Financiera espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

K. Provisiones y contingencias

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Financiera tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado separado de situación financiera.

Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados; estos se revelan en notas a los estados financieros separados, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

L. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes.

Si, en opinión de la Gerencia, existen dudas razonables con respecto de la cobrabilidad del principal de algún crédito, la Financiera suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de orden; tales intereses en suspenso son reconocidos como ganados en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por comisiones relacionadas con el otorgamiento de créditos son reconocidos en resultados del ejercicio en la medida que se devengan, en función de los plazos establecidos en los créditos otorgados.

Los otros ingresos y gastos de la Financiera son registrados en el período en que se devengan.

M. Capital

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los dividendos se reconocen como pasivos en los estados financieros separados en el período en que su distribución es aprobada por los accionistas de la Financiera.

N. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. En el caso de las acciones generadas por capitalización de utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación durante el año (nota 24).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad por acción básica y diluida son las mismas.

O. Operaciones de arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo se cargan como gastos sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

P. Estado separado de flujo de efectivo

Para efectos de presentación de este estado financiero, se consideran como efectivo, el saldo del disponible al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, excepto los fondos en garantía (nota 5).

Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Financiera usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado separado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en la Resolución SBS N° 7033-2012.

R. Nuevos pronunciamientos contables

i. Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2024:

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada.
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior</i> (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada.
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores</i> (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

ii. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La Financiera tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
<i>Ausencia de convertibilidad</i> (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros</i> (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
Nuevas normas	Fecha efectiva
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

iii. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Las NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima están vigentes para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.

Para el Perú, estas normas están sujetas a los procesos locales de adopción para su entrada en vigencia.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

La Financiera tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables a la Financiera en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en su Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Financiera no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros separados si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

iv. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2024

En el año 2024, la SBS emitió pronunciamientos con impacto en el registro contable de las operaciones de la Financiera, según se detalla a continuación:

Oficio N° 00125-2024-SBS (publicado el 03.01.2024 - vigente 04.01.2024)	Establece precisiones respecto de la cobertura de las pólizas de Seguro de Protección de Tarjetas.
Resolución SBS N° 04345-2023 (publicado el 04.01.2024 - vigente 05.01.2024)	Modifica el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, el Reglamento de la Gestión de Riesgo de Crédito, el Reglamento de Riesgo País y el Reglamento de Auditoría Interna.
Oficio N° 01045-2024-SBS (publicado el 09.01.2024 - vigente 10.01.2024)	Actualiza el material informativo SBS de exhibición obligatoria en red de oficinas.
Resolución SBS N° 00198-2024 (publicado el 23.01.2024 - vigente 24.01.2024)	Modifica el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.
Resolución SBS N° 00361-2024 (publicado el 02.02.2024 - vigente 01.03.2024)	Modifica el Reglamento de apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas.
Oficio Múltiple N° 07658-2024-SBS (publicado el 07.02.2024 - vigente 08.02.2024)	Referido al proceso de migración a la revisión 4 del código CIIU.
Resolución SBS N° 01076-2024 (publicado el 26.03.2024 - vigente 27.03.2024)	Modifica la Norma que regula el procedimiento de atención de las solicitudes de levantamiento del secreto bancario aprobada por Resolución SBS N° 1132-2015 y dictan diversas disposiciones.
Resolución SBS N° 01088-2024 (publicado el 27.03.2024 - vigente 28.03.2024)	Modifica el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, el Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos, y Capítulo V del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.
Oficio Múltiple N° 21360-2024-SBS (publicado el 11.04.2024 - vigente 12.04.2024)	Sobre el proceso de endoso de pólizas de seguros de vida directamente contratadas por el usuario o a través de la designación de un corredor de seguros.
Oficio Múltiple N° 27174-2024-SBS (publicado el 16.05.2024 - vigente 17.05.2024)	Deja sin efecto el Oficio Múltiple N° 34784-2020 referido a la publicación en el portal de la SBS de las resoluciones de apertura, traslado, cierre o conversión de oficinas y uso de locales compartidos.
Resolución SBS N° 02110-2024 (publicado el 11.06.2024 - vigente 12.06.2024)	Modifican los Manuales de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero y para las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y dictan otras disposiciones.
Resolución SBS N° 02286-2024 (publicado el 28.06.2024 - vigente 29.06.2024)	Modifica el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y el Reglamento de Reclamos y Requerimientos.

Resolución SBS N° 02597-2024 (publicado el 25.07.2024 - vigente 26.06.2024)	Modifica el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.
Oficio Múltiple N° 53041-2024-SBS (publicado el 28.08.2024 - vigente 29.08.2024)	Sobre el marco regulatorio aplicable en materia de autenticación reforzada en tarjetas de crédito y débito.
Resolución SBS N° 02998-2024 (publicado el 03.09.2024 - vigente 15.07.2025)	Crea el Reporte denominado "Comisiones y principales gastos aplicados por las empresas del sistema financiero".
Resolución SBS N° 03140-2024 (publicado el 10.09.2024 - vigente 11.09.2024)	Establece precisiones sobre aspectos de carácter prudencial que deben ser considerados por las empresas para la reprogramación de los créditos garantizados con el FAE-TURISMO en el marco del D.U. N° 012- 2024.
Resolución SBS N° 03986-2024 (publicado el 25.11.2024 - vigente 01.07.2025)	Sustituye el Reporte N° 25-A denominado "Detalle de Transferencias de Cartera Crediticia (directa e indirecta) Realizadas Durante el Trimestre" del Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.
Resolución SBS N° 03993-2024 (publicado el 26.11.2024 - vigente 01.04.2025)	Sustituye el Reporte N° 11 denominado "Activos Transferidos al Fondo de Seguro de Depósitos" del Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.
Resolución SBS N° 04347-2024 (publicado el 20.12.2024 - vigente 21.12.2024)	Modifica la R. SBS N° 04345-2023 y otras normas para eliminar el concepto de créditos concedidos no desembolsados y otorgan mayor plazo para la entrada en vigencia de las definiciones de compromisos y de las modificaciones de normativa contable relacionada.

4. Saldos en Moneda Extranjera

Los estados de situación financiera separados incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fue de US\$ 1 = S/ 3.764 y US\$ 1 = S/ 3.709, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario. Al 31 de diciembre de 2024, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1 = S/ 3.758 y US\$ 1 = S/ 3.770, respectivamente (US\$ 1 = S/ 3.705 compra y US\$ 1 = S/ 3.713 venta, al 31 de diciembre de 2023).

Los saldos en moneda extranjera, equivalentes en miles de dólares estadounidenses (US\$) al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2024	2023
Activo		
Disponible	8,995	5,580
Otros activos, neto	-	131
	8,995	5,711
Pasivo		
Obligaciones con el público	(8,551)	(6,025)
Cuentas por pagar y otros pasivos	(210)	(626)
	(8,761)	(6,651)
Posición activa (pasiva), neta	234	(940)

5. Disponible

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Caja (a)	92,694	76,484
Banco Central de Reserva del Perú (a)	178,754	387,020
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país (b)	119,960	86,144
Fondo restringido (c)	4,426	3,868
Canje	419	333
	396,253	553,849

- (a) Los fondos depositados en Caja y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), incluyen fondos que están destinados a cubrir el encaje legal que la Financiera debe mantener por los depósitos captados de terceros, según los límites fijados por las disposiciones vigentes. Al 31 de diciembre de 2024, los fondos disponibles en Caja y depósitos en el BCRP incluyen miles de US\$ 7,869 y miles de S/ 241,811 que son destinados a cubrir dicho encaje legal (miles de US\$ 4,552 y miles de S/ 446,505, al 31 de diciembre de 2023). Estos fondos son mantenidos en las bóvedas de la Financiera o están depositados en el BCRP y se encuentran dentro de los límites requeridos por las regulaciones vigentes que aplican.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte exigible del encaje en moneda nacional y moneda extranjera que excede del encaje mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2024, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devengó interés a una tasa efectiva anual de 4.39% (al 31 de diciembre de 2023, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devengó interés a una tasa efectiva anual de 4.86%). Durante el 2024 y 2023, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devengó intereses por miles S/ 384 y miles de S/ 214, respectivamente.

- (b) Los depósitos en bancos del país corresponden principalmente a saldos en soles y en dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad, y generan intereses a tasas de mercado.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera mantiene en fondos restringidos por miles de S/ 2,835 y miles de US\$ 423 (miles de S/ 2,208 y miles de US\$ 447 en 2023), relacionados principalmente con fondos fijos y garantías por alquileres.

En el año 2024, el ingreso por intereses de los fondos disponibles asciende a miles de S/ 19,995 (miles de S/ 14,964 en el año 2023) y se incluye en el rubro ingresos por intereses del estado separado de resultados (nota 17).

6. Inversiones Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera mantiene certificados de depósitos emitidos por el BCRP a valor nominal de miles de S/ 376,600 los cuales tienen rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 4,510 (valor nominal de miles de S/ 328,200 con rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 5,865 en 2023); y cuyos valores razonables ascienden a miles de S/ 367,428 (miles de S/ 322,108 al 31 de diciembre de 2023), devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 4.29% y 5.22% y vencen entre enero de 2025 y abril de 2026 (en el 2023, entre 5.43% y 7.20% y vencen entre enero y mayo de 2024).

7. Inversión en Subsidiaria

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Tipo de Participación	Cantidad de acciones	Participación (%)	Valor en libros
2024				
Pagos Digitales Peruanos S.A.	Acciones comunes	295,989,054	91.98	19,209
2023				
Pagos Digitales Peruanos S.A.	Acciones comunes	255,752,015	79.49	18,847

Pagos Digitales Peruanos S.A. es una subsidiaria de la Financiera que tiene por objeto brindar servicios de procesamiento y manejo de cuentas de dinero electrónico de entidades autorizadas a emitir dinero electrónico en Perú.

8. Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Créditos directos		
Créditos vigentes	3,973,522	99%
Créditos refinaciados	5,915	0%
Créditos vencidos	229,022	6%
Créditos en cobranza judicial	33,404	1%
	4,241,863	106%
Más (menos)		
Rendimientos devengados	72,423	2%
Provisión para incobrabilidad de créditos	(324,325)	(8%)
	3,989,961	100%
	3,924,248	100%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el 100% de la cartera de créditos de la Financiera, corresponden a créditos en moneda nacional.

Al 31 de diciembre de 2024, el 100% de la cartera de créditos de la Financiera corresponden a créditos minoristas.

Adicionalmente, la Financiera ha participado en los Programas FAE I, FAE II, Reactiva Perú e Impulso MyPerú, colocando créditos con garantía del Gobierno Peruano. Al 31 de diciembre, la Financiera mantiene créditos bajo estos programas como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024				2023			
	FAE I		FAE II		FAE I		FAE II	
	Directos	%	Directos	%	Directos	%	Directos	%
Tipos de crédito								
Microempresa	280	87%	1	100%	46	12%	52	45%
Pequeña empresa	42	13%	-	-	750	78%	66	55%
Mediana empresa	-	-	-	-	17	10%	-	-
	322	100%	1	100%	813	100%	118	100%

Compartamos Financiera S.A.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 31 de diciembre de 2024 y de 2023

En miles de soles	Reactiva Perú			
	2024		2023	
	Directos	%	Directos	%
Tipos de crédito				
Microempresa	-	-	826	49%
Pequeña empresa	-	-	861	51%
	-	-	1,687	100%

En miles de soles	Impulso MyPerú			
	2024		2023	
	Directos	%	Directos	%
Tipo de crédito				
Microempresa	11,929	14%	70,254	23%
Pequeña empresa	76,069	86%	233,471	77%
Mediana empresa	-	-	456	-
	87,998	100%	304,181	100%

Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera no mantiene saldos por pagar vinculados a los créditos de los Programas FAE I y II. Al 31 de diciembre de 2023, los saldos por pagar vinculados con el Programa FAE I y II forman parte de las obligaciones con COFIDE presentadas en el rubro de "Adeudados y Obligaciones Financieras" (nota 12).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no presenta obligaciones con el BCRP vinculadas al Programa Reactiva Perú.

A partir del 1 de julio 2021, las tasas anuales de interés están sujetas al tope máximo de tasas de interés, regulado por el BCRP, acorde con la Ley N° 31143 emitida en marzo 2021. Al 31 de diciembre de 2024 la tasa máxima de interés (TEA) aplicable a los créditos de consumo y microempresa es de 112.98% (101.86% al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre, las tasas efectivas mensuales promedio para los principales tipos de créditos fueron las siguientes:

%	2024		2023	
	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda Extranjera
Medianas empresas	-	-	1.39	-
Pequeñas empresas	2.02	-	1.70	-
Microempresas (MES)	5.38	-	4.72	-
Consumo no revolvente	2.58	-	2.71	-

La clasificación por destino de la cartera de créditos directos es como sigue:

En miles de soles	2024		2023	
Microempresas	1,745,221	41%	1,898,615	45%
Pequeñas empresas	1,856,958	44%	1,705,291	41%
Consumo	639,684	15%	561,485	14%
Medianas empresas	-	-	10,675	-
	4,241,863	100%	4,176,066	100%

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos directos de la Financiera está clasificada por riesgo como sigue:

En miles de soles	2024			2023		
	Nº de deudores	Directos	%	Nº de deudores	Directos	%
Normal	852,243	3,829,103	90%	813,136	3,728,440	89%
Con problema potencial	25,341	96,755	2%	27,840	115,046	3%
Deficiente	17,553	66,766	2%	20,654	64,092	2%
Dudoso	29,158	112,577	3%	35,766	114,385	3%
Pérdida	33,176	136,662	3%	37,494	154,103	4%
	957,471	4,241,863	100%	934,890	4,176,066	100%

Los créditos directos están distribuidos en los siguientes sectores:

En miles de soles	2024		2023	
Comercio	2,224,802	53%	2,450,451	59%
Consumo	639,684	15%	561,485	13%
Manufactura	84,827	2%	281,364	7%
Actividades inmobiliarias, empresariales	355,223	2%	205,336	5%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	174,781	4%	154,561	4%
Otros sectores	765,711	24%	522,869	12%
	4,241,863	100%	4,176,066	100%

Los créditos directos están distribuidos por zona geográfica de la siguiente manera:

En miles de soles	2024		2023	
Lima	1,645,571	39%	1,611,453	38%
Arequipa	853,874	20%	863,361	21%
Piura	245,288	6%	269,022	6%
La Libertad	227,327	5%	231,522	6%
Lambayeque	208,632	5%	188,862	4%
Cajamarca	129,448	3%	128,430	3%
Ancash	126,481	3%	118,351	3%
Ica	121,245	3%	112,309	3%
Junín	98,220	2%	97,189	2%
Puno	90,160	2%	80,038	2%
San Martín	71,130	2%	73,337	2%
Huánuco	70,330	2%	65,413	2%
Cusco	69,528	2%	64,667	2%
Tacna	62,721	1%	59,786	1%
Loreto	54,566	1%	55,438	1%
Ucayali	53,370	1%	50,047	1%
Ayacucho	36,319	1%	33,172	1%
Moquegua	28,320	1%	29,829	1%
Tumbes	27,643	1%	26,410	1%
Amazonas	20,678	-	17,430	-
Iquitos	1,012	-	-	-
	4,241,863	100%	4,176,066	100%

Compartamos Financiera S.A.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 31 de diciembre de 2024 y de 2023

Los créditos directos tienen los siguientes vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	2024		2023	
Hasta 1 mes	68,663	1%	62,447	1%
Más de 1 a 3 meses	455,657	11%	464,295	11%
Más de 3 a 6 meses	809,411	19%	754,006	18%
Más de 6 a 12 meses	878,541	21%	738,007	18%
Más de 12 meses	1,769,874	42%	1,879,424	45%
Vencidos y en cobranza judicial	259,717	6%	277,887	7%
	4,241,863	100%	4,176,066	100%

Durante el año 2024, la Financiera realizó ventas a terceros de cartera de créditos castigados por un saldo capital de miles de S/ 450,003. Dichas ventas generaron una utilidad de miles de S/ 1,241, la cual se presenta en el rubro “Otros ingresos, neto” del estado de resultados.

El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Específica	Genérica	Total
Saldos al 1 de enero de 2024	206,033	109,285	315,318
Adiciones con cargo a resultados	526,960	1,604	528,564
Castigos	(480,819)	-	(480,819)
Condonaciones de capital	(38,738)	-	(38,738)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	213,436	110,889	324,325
Saldos al 1 de enero de 2023	149,002	141,626	290,628
Adiciones con cargo a resultados	338,711	14,629	353,340
Castigos	(312,670)	-	(312,670)
Transferencias de provisiones y otros	46,364	(46,970)	(606)
Condonaciones de capital	(15,374)	-	(15,374)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	206,033	109,285	315,318

A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado separado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	528,564	353,340
Ingreso por recuperación de cartera	(26,858)	(18,934)
Reversión de provisión del año anterior	(70)	(203)
Provisión para créditos neto de recuperaciones	501,636	334,203

La Financiera registra las provisiones regulatorias para su cartera de créditos de acuerdo con la política descrita en la nota 3.C. En adición, la Financiera registra provisiones voluntarias para incobrabilidad de créditos que se incluyen en la provisión genérica para colocaciones a efectos de lograr una apropiada cobertura de los riesgos de créditos asumidos. Al 31 diciembre de 2024 y de 2023 las provisiones voluntarias ascienden a miles de S/ 72,683 y miles de S/ 73,683, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no mantiene provisiones por componente procíclico.

La Financiera en base a las políticas indicadas en la nota 3.C, realizó reprogramaciones de créditos a los clientes cuya mora no excede de 15 días al 29 de febrero de 2020 y que estén al día antes de la declaratoria de emergencia nacional. Estas facilidades incluyeron reprogramaciones de pago de hasta 180 días, las cuales se ejecutaron bajo la modalidad masiva e individual, dependiendo del portafolio.

Compartamos Financiera S.A.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre, las reprogramaciones de créditos de acuerdo con su modalidad se muestran a continuación:

En miles de soles	2024			2023		
	Masiva	Individual	Total	Masiva	Individual	Total
Tipos de crédito						
Pequeña empresa	1,965	10,194	12,159	3,376	23,092	26,468
Microempresa	100	707	807	304	2,048	2,352
Consumo	10	104	114	95	373	468
Mediana empresa	-	-	-	-	100	100
Total créditos reprogramados	2,075	11,005	13,080	3,775	25,613	29,388

9. Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	Saldos al	Transferencias			Saldos
	01.01.2024	Adiciones	Retiros	y ajustes	31.12.2024
Costo					
Terrenos	356	-	-	-	356
Edificios e instalaciones	63,589	5,810	(423)	6,764	75,740
Mobiliario y equipo	9,917	1,150	(836)	-	10,231
Equipos diversos	38,479	13,081	(4,786)	1,512	48,286
Vehículos	5,965	421	(2,093)	1,192	5,485
Trabajos en curso	1,618	9,920	(545)	(9,468)	1,525
	119,924	30,382	(8,683)	-	141,623
Depreciación acumulada					
Edificios e instalaciones	44,142	5,781	(423)	-	49,500
Mobiliario y equipo	6,263	938	(577)	-	6,624
Equipos diversos	23,760	6,144	(3,745)	-	26,159
Vehículos	2,861	905	(1,717)	-	2,049
	77,026	13,768	(6,462)	-	84,332
	42,898	16,614	(2,221)	-	57,291

En miles de soles	Saldos al	Transferencias			Saldos
	01.01.2023	Adiciones	Retiros	y ajustes	31.12.2023
Costo					
Terrenos	356	-	-	-	356
Edificios e instalaciones	58,435	3,286	(113)	1,981	63,589
Mobiliario y equipo	9,430	717	(230)	-	9,917
Equipos diversos	37,781	8,233	(7,977)	442	38,479
Vehículos	5,269	1,612	(1,282)	366	5,965
Trabajos en curso	279	18,856	(14,728)	(2,789)	1,618
	111,550	32,704	(24,330)	-	119,924
Depreciación acumulada					
Edificios e instalaciones	39,292	4,958	(108)	-	44,142
Mobiliario y equipo	5,380	1,091	(208)	-	6,263
Equipos diversos	26,394	4,950	(7,584)	-	23,760
Vehículos	3,084	918	(1,141)	-	2,861
	74,150	11,917	(9,041)	-	77,026
	37,400	20,787	(15,289)	-	42,898

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

Las financieras en Perú, de acuerdo con la legislación vigente, no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman sus inmuebles, mobiliario y equipo excepto aquellos adquiridos mediante la emisión de bonos de arrendamiento financiero, para efectuar operaciones de dicha naturaleza. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no ha emitido bonos de arrendamiento financiero.

De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera ha contratado pólizas de seguro que le permiten asegurar los principales componentes de sus inmuebles, mobiliario y equipo.

10. Otros Activos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Cuentas por cobrar, neto (a)	52,885	37,054
Impuestos corrientes, neto (b)	8,387	10,904
Operaciones en trámite activas (c)	26,147	29,295
Activo intangible, neto (d)	48,714	41,489
Pagos anticipados y cargas diferidas	9,449	7,046
	145,582	125,788

- (a) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo está representado principalmente por comisiones por cobrar a Mapfre Perú por la comercialización de pólizas de seguro por miles de S/ 10,798 (al 31 de diciembre de 2023, por miles de S/ 10,120), utilidades de seguros del ejercicio corriente por cobrar por miles de S/ 22,982 (al 31 de diciembre de 2023, por miles de S/ 17,112) por seguros de desgravamen por cobrar por miles de S/ 1,520 (al 31 de diciembre de 2023, por miles de S/ 1,786), por reclamos a terceros por miles de S/ 3,532 (al 31 de diciembre de 2023, por miles de S/ 19,083), por subsidios por cobrar por miles de S/ 2,382 (al 31 de diciembre de 2023, por miles de S/ 3,032) y cuentas por cobrar por recaudo de créditos por miles de S/ 1,034 (al 31 de diciembre de 2023, por miles de S/ 3,652).
- (b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, comprende principalmente saldo a favor del impuesto a la renta por miles S/ 8,420 y miles de S/ 10,984, respectivamente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo está representado principalmente por operaciones transitorias de conversión de dinero electrónico “cash out” y pagos de cartera grupal efectuadas con dinero electrónico a fin de mes, y que por su naturaleza transitoria son regularizadas al mes siguiente, por miles de S/ 17,855 (al 31 de diciembre de 2023 por miles de S/ 29,200).
- (d) Comprende softwares, licencias y desarrollos tecnológicos. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, incluye principalmente los costos relacionados a la modernización de la plataforma tecnológica.

11. Obligaciones con el Pùblico y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024		2023	
Cuentas a plazos	2,140,603	73%	2,360,954	83%
Cuentas de ahorro	669,721	23%	377,827	13%
Obligaciones a la vista	49,012	2%	37,086	1%
Depósitos de empresas del sistema financiero	11	-	19	-
Otras obligaciones	11,131	-	7,963	-
Intereses por pagar	67,521	2%	79,893	3%
	2,937,999	100%	2,863,742	100%

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

La Financiera establece libremente las tasas de interés que rigen sus operaciones pasivas, en función a la oferta y demanda, y dependiendo el tipo de depósitos. Al 31 de diciembre, las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron:

%	2024		2023	
	Moneda		Moneda	
	Nacional	Extranjera	Nacional	Extranjera
Ahorros	3.34	0.01	3.21	0.01
Depósitos a plazo	6.32	5.01	8.22	5.53

La Financiera viene orientando sus esfuerzos en obtener mayores depósitos a plazo principalmente con personas jurídicas, esto con la finalidad de diversificar sus fuentes de financiamiento.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 del total de los depósitos y obligaciones de personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, miles de S/ 1,933,170 y miles de S/ 1,470,647, respectivamente, están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con el artículo N° 4 de la Resolución SBS N° 0657-99, las imposiciones respaldadas por el Fondo son las siguientes:

- i. Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro;
- ii. Los intereses devengados por los depósitos referidos en el literal precedente, a partir de sus respectivas fechas de constitución o de su última renovación; y
- iii. Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas.

El monto máximo cubierto por persona al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 ascendió a miles de S/ 121 y miles de S/ 123, respectivamente.

Al 31 de diciembre, los depósitos a plazo de las obligaciones con el público y empresas del sistema financiero tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

En miles de soles	2024			2023		
	Moneda		Total	Moneda		Total
	Nacional	Extranjera		Nacional	Extranjera	
Hasta 1 mes	322,646	125	322,771	456,374	19,373	475,747
Más de 1 a 3 meses	311,312	12,101	323,413	376,873	-	376,873
Más de 3 a 6 meses	414,885	66	414,951	513,779	-	513,779
Más de 6 a 12 meses	545,326	15,550	560,876	559,658	-	559,658
Más de 12 meses	518,592	-	518,592	434,805	92	434,897
	2,112,761	27,842	2,140,603	2,341,489	19,465	2,360,954
Intereses	67,136	384	67,520	79,834	59	79,883
	2,179,897	28,226	2,208,123	2,421,323	19,524	2,440,837

Los depósitos a la vista y de ahorros no tienen vencimiento contractual.

12. Adeudos y Obligaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Adeudados y obligaciones financieras		
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE	-	-
Programas FAE (a)	-	69
Capital de trabajo y otros (b)	349,611	405,235
Banco BBVA Perú S.A. (b)	44,000	130,400
Banco de la Nación (b)	222,824	90,000
Banco de Crédito del Perú S.A. (b)	37,000	77,000
Citibank (b)	-	74,000
Banco GNB Perú S.A. (b)	40,000	50,000
ICBC Perú Bank (b)	36,000	35,000
Caja Arequipa (b)	25,000	24,000
Banco BCI (b)	18,500	18,500
FONCODES (b)	15,000	15,000
	787,935	919,204
Más: Intereses devengados por pagar	7,950	17,444
Total adeudos	795,885	936,648
Valores, títulos y obligaciones en circulación (c)	206,262	276,678
Total adeudos y obligaciones financieras	1,002,147	1,213,326

- (a) Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera mantiene recursos obtenidos del Programa de Gobierno FAE-MYPE, para garantizar el financiamiento del capital de trabajo para las MYPE, que les permita superar los problemas económicos generados por el estado de emergencia adoptado ante la pandemia COVID-19. A continuación se detalla las líneas por colocación garantizada y adeudado:

<i>En miles de soles</i>	Moneda	2024		2023	
		Colocaciones garantizadas	Interés anual	Colocaciones garantizadas	Interés anual
Concepto					
Programa FAE I	Soles	322	-	77	-
Programa FAE II	Soles	1	-	110	69 2.39%

Los préstamos obtenidos de COFIDE están sujetos a acuerdos específicos sobre la forma de utilización de los fondos recibidos, las condiciones financieras que deben mantenerse y otros asuntos administrativos. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera ha cumplido con los mencionados acuerdos.

- (d) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a recursos obtenidos en moneda nacional para ser utilizados como capital de trabajo en el corto plazo por miles de S/ 787,935 (miles de S/ 919,135 al 31 de diciembre de 2023), los cuales devengan tasa de interés anual entre 4.95% y 8.80% (entre 2.23% y 9.99% al 31 de diciembre de 2023) y tienen vencimiento hasta diciembre de 2027 (vencimiento hasta diciembre de 2026, al 31 de diciembre de 2023).

Durante el año 2024, los adeudos generaron gastos por intereses por miles de S/ 58,617 (miles de S/ 59,270 durante el año 2023) y se presentan dentro del rubro de gastos por intereses del estado separado de resultados (nota 18).

Al 31 de diciembre, adeudos a bancos y otras instituciones financieras tienen el siguiente cronograma de vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Hasta 1 mes	78,997	1,235
Más de 1 a 3 meses	79,991	147,914
Más de 3 a 6 meses	70,000	139,600
Más de 6 a 12 meses	317,496	288,348
Más de 12 meses a 5 años	249,401	359,551
	795,885	936,648

- (e) Al 31 de diciembre el detalle de los valores, títulos y obligaciones en circulación es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Certificado de depósito	198,764	269,455
Más: intereses devengados por pagar	7,498	7,223
	206,262	276,678

Al 31 de diciembre, el vencimiento de los valores en circulación es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
De 1 a 12 meses	206,262	276,678
	206,262	276,678

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los gastos por intereses provenientes de valores y títulos ascienden a miles de S/ 20,570 y miles de S/ 14,804, respectivamente; y se presentan dentro del rubro de gastos por intereses del estado separado de resultados (nota 18).

13. Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Remuneraciones y participaciones por pagar (a)	42,753	38,547
Cuentas por pagar diversas (b)	46,305	33,881
Otras cuentas por pagar	9,042	8,187
Proveedores	1,186	656
	99,286	81,271

- (a) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo incluye principalmente vacaciones por pagar por miles de S/ 16,998 y otras remuneraciones por pagar por miles de S/ 19,157 (vacaciones por pagar por miles de S/ 14,863 y otras remuneraciones por pagar por miles de S/ 18,360, al 31 de diciembre de 2023).
- (b) Al 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende principalmente la recaudación de primas de seguros por miles S/ 8,417, provisiones de obligaciones con proveedores por miles de S/ 11,412 y seguro desgravamen por pagar por miles de S/ 11,560 (primas de seguro por miles de S/ 8,399, provisiones de obligaciones con proveedores por miles de S/ 10,426 y seguro desgravamen por pagar por miles de S/ 9,964, al 31 de diciembre de 2023).

14. Patrimonio

A. Patrimonio efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el patrimonio efectivo de la Financiera determinado según las normas legales vigentes asciende a miles de S/ 945,489 y miles de S/ 847,998, respectivamente. Esta cifra se utiliza para el cálculo de ciertos límites y restricciones legales de acuerdo con la Ley General de Bancos, aplicables a las operaciones de la Financiera.

Al 31 de diciembre, el patrimonio efectivo de la Financiera se determinó como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Patrimonio efectivo nivel 1		
Capital social pagado	749,670	646,209
Más		
Reserva legal	66,216	54,629
Capital adicional	449	449
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	277	448
Utilidad neta del ejercicio	103,503	115,048
Deducciones en el Patrimonio Efectivo	(28,480)	(18,502)
Total patrimonio efectivo nivel 1	891,635	798,281
Patrimonio efectivo nivel 2		
Provisión genérica para créditos de cobranza dudosa	53,854	49,717
Deducciones en el Patrimonio Efectivo	-	-
Total patrimonio efectivo nivel 2	53,854	49,717
Total patrimonio efectivo	945,489	847,998

Al 31 de diciembre de 2024, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por la Financiera, según la legislación aplicable a instituciones financieras, asciende a miles de S/ 403,873 (miles de S/ 352,603 al 31 de diciembre de 2023), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y operacional ascienden a miles de S/ 1,990 y miles de S/ 36,169, respectivamente (miles de S/ 1,278 y miles de S/ 29,001, al 31 de diciembre de 2023, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2024, la Ley General de Bancos establece como límite global que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 9.5% (9% al 31 de diciembre de 2023), de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales o requerimientos mínimos de capital, que incluyen el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y riesgo operacional multiplicado por 10 y los activos contingentes ponderados por riesgo de créditos. Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio efectivo de la Financiera representa el 20.41% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (20.09% al 31 de diciembre de 2023).

Con fecha 2 de abril de 2009, mediante Resolución SBS N° 2115-2009 se aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, que tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2009. Mediante Resolución SBS N° 3562-2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, la SBS autorizó a la Financiera el uso del método estándar alternativo para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional.

Mediante Resolución SBS N° 8425-2011 de fecha 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo adicional, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos. A partir de la entrada en vigencia de esta norma, las entidades financieras tendrán un plazo de cinco años para adecuar el total de su patrimonio efectivo al nivel solicitado en dicha Resolución. Dicho requerimiento adicional entró a vigencia de manera progresiva a partir de julio de 2012. Al 31 de diciembre de 2024 el importe por patrimonio efectivo adicional asciende a miles de S/ 118,493 (miles de S/ 86,321 al 31 de diciembre de 2023).

A continuación, detallamos el superávit global de patrimonio efectivo al 31 de diciembre:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Requerimiento de patrimonio efectivo mínimo		
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	442,032	382,882
Patrimonio efectivo adicional	118,493	86,321
Total requerimiento mínimo	560,525	469,203
Total patrimonio efectivo calculado	945,489	847,998
Superávit global de patrimonio efectivo	384,965	378,795

B. Capital

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital comprende 24,229,804 acciones comunes de un valor nominal de S/ 30.94 y S/ 26.67, respectivamente, totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la composición accionaria que participa del capital de la Financiera está conformada como sigue:

Participación individual en el capital	Número de accionistas	Total de participación (%)
De 0.01% hasta 5%	1	0.01
Del 5.01% hasta 100%	1	99.99
	2	100.00

De conformidad con la Ley General de Bancos, se requiere que, al 31 de diciembre de 2024, el capital social alcance la suma mínima de miles de S/ 16,666 (miles de S/ 17,073 al 31 de diciembre de 2023), el cual es de valor constante y debe ser actualizado anualmente al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En la junta General de Accionistas realizada el 26 de marzo de 2024, se acordó aumentar el capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2023 por miles de S/ 103,461. Esta capitalización incrementó el valor nominal de las acciones a S/ 30.94, por lo que no implicó incrementar el número de acciones por dicha capitalización.

En la junta General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 2023, se acordó aumentar el capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2022 por miles de S/ 98,615. Esta capitalización incrementó el valor nominal de las acciones a S/ 26.67, por lo que no implicó incrementar el número de acciones por dicha capitalización.

C. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Bancos se requiere que la Financiera cuente con una reserva legal no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General de Bancos el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

Mediante Junta General Obligatoria de Accionistas del 26 de marzo de 2024, se aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 11,587 con cargo a los resultados acumulados obtenidos durante el ejercicio 2023.

Mediante Junta General Obligatoria de Accionistas del 30 de marzo de 2023, se aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 11,109 con cargo a los resultados acumulados obtenidos durante el ejercicio 2022.

D. Reserva facultativa

En Junta Universal de Accionistas realizada el 30 de junio de 2021, se acordó aportar miles de S/ 99,443 al fortalecimiento patrimonial de la Financiera para constituir una reserva facultativa que compute en el patrimonio efectivo de nivel II. El 27 de julio de 2021, mediante Resolución SBS N° 02220-2021, la SBS autorizó la constitución de reservas facultativas por miles de S/ 99,443, para la posterior constitución de provisiones voluntarias por miles de S/ 60,000.

E. Resultados acumulados

En Junta General de Accionistas realizada el 26 de marzo de 2024, se acordó la aplicación de la utilidad neta correspondiente al período 2023 por un total de miles de S/ 115,048, de la siguiente manera:

- i. Destinar que se realice la detracción por miles de S/ 11,587, con cargo a resultados por el aumento de la reserva legal.
- ii. Aprobar la capitalización del 100% de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2023 por miles de S/ 103,461.

En Junta General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 2023, se acordó la aplicación de la utilidad neta correspondiente al período 2022 por un total de miles de S/ 109,724, de la siguiente manera:

- iii. Destinar que se realice la detracción por miles de S/ 11,109, con cargo a resultados por el aumento de la reserva legal.
- iv. Aprobar la capitalización del 100% de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2022 por miles de S/ 98,615.

F. Ajustes al patrimonio

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, incluye los resultados no realizados sobre las inversiones disponibles para la venta, neto de su correspondiente efecto tributario por impuesto a la renta diferido.

15. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera tiene pendiente diversas demandas judiciales relacionadas con las actividades que desarrolla, así como reclamaciones tributarias y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por la Financiera; por lo que la Gerencia no ha considerado necesario registrar una provisión adicional.

16. Riesgos y Compromisos Contingentes

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Garantías recibidas	16,192,616	16,682,477
Líneas de crédito de adeudos no usadas	603,604	169,696
Cuentas incobrables castigadas	1600,489	1,626,185
Valores y bienes propios en garantía	474,103	491,153
Rendimiento de créditos en suspenso	57,873	55,749
Otros	1,566,825	1,712,892
	20,495,510	20,738,152

17. Ingresos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Intereses y comisiones por cartera de créditos		1,442,906	1,217,020
Intereses por fondos disponibles	5	19,995	14,964
Otros ingresos financieros		24,966	21,285
		1,487,867	1,253,269

18. Gastos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Intereses por depósitos		181,493	186,081
Intereses por adeudados y obligaciones	12	58,617	59,270
Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación	12	20,570	14,804
Comisiones y otros cargos		5,521	5,766
		266,201	265,921

19. Ingresos por Servicios Financieros, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>		2024	2023
Ingresa s			
Ingresos diversos		150,941	153,192
Gasta s			
Primas al fondo de seguro de depósito		(5,346)	(4,278)
Gastos diversos		(42,780)	(41,826)
		102,815	107,088

Los ingresos diversos incluyen principalmente los ingresos obtenidos por la Financiera producto de la comercialización de póliza de seguro y por la participación de las utilidades de seguros de vida por miles de S/ 146,921 (por miles de S/ 133,421, en el año 2023).

20. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Gastos de personal y Directorio (a)	477,879	425,804
Gastos por servicios recibidos de terceros (b)	159,743	158,961
Impuestos y contribuciones	2,678	2,204
	640,300	586,969

- (a) Los gastos de personal y Directorio por el año 2024 incluyen principalmente la remuneración básica por miles de S/ 224,304, compensación por tiempo de servicio por miles de S/ 29,168, vacaciones por miles de S/ 26,366 y bono de productividad por miles de S/ 51,409 (por miles de S/ 186,838, miles de S/ 25,839, miles de S/ 24,237 y miles de S/ 58,813, respectivamente por el año 2023).
- (b) Los gastos por servicios recibidos de terceros por el año 2024 incluyen principalmente gastos por alquileres por miles de S/ 28,747, servicios de consultoría por miles de S/ 6,679, servicios de cobranza por miles de S/ 8,353 y servicios de mantenimiento de reparaciones generales por miles de S/ 7,907 (por miles de S/ 27,009, miles de S/ 23,357, miles de S/ 6,679 y miles de S/ 6,492, respectivamente por el año 2023).

21. Transacciones con Entidades Relacionadas

En general, las transacciones entre la Financiera y las partes relacionadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y no han sido efectuadas en condiciones más favorables a las que se hubieran otorgado a terceros.

Las principales operaciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

- A. La Financiera realiza operaciones con la empresa relacionada Compartamos Servicios S.A. de C.V. domiciliada en México, la cual presta servicios de soporte a todas las empresas del Grupo. Los saldos incluidos en el estado separado de resultados se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Gastos de administración	1,025	1,110

- B. Durante el 2024, la Financiera ha incurrido en gastos por servicios de recaudación prestados por su subsidiaria PDP por miles de S/ 26,825, (por miles de S/ 17,368 durante el 2023). Adicionalmente, durante 2024 la Financiera ha incurrido en gastos por comisiones Creditienda con Comfu Perú S.A.C. por miles de S/ 354, en gastos por servicios de administración de seguros con Aterna Corredores de Seguros S.A. por miles de S/ 257 y en gastos por reembolso de comisiones de uso de garantía corporativa con Gentera S.A.B. de C.V. por miles de S/ 2,523.
- C. Los gastos por remuneración del personal clave de la Financiera y dietas de Directorio fueron los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Salarios	15,506	10,173
Dietas al directorio	902	851
	16,408	11,024

22. Situación Tributaria

- A. La Financiera está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, sobre la renta neta imponible determinada por la Financiera.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades es de 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera ha determinado una materia imponible de miles de S/ 119,795 y miles de S/ 96,434, respectivamente.

El impuesto a la renta mostrado en el estado separado de resultados comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Impuesto a la renta			
Corriente		(35,648)	(36,376)
Diferido	23	(1,050)	(7,627)
		(36,698)	(44,003)

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024		2023	
Resultado antes de impuesto a la renta	140,201	100.00%	159,051	100.00%
Impuesto a la renta (teórico)	41,359	29.50%	46,920	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones				
Diferencias temporales y permanentes	(4,661)	(3.32%)	(2,917)	(1.83%)
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	36,698	26.18%	44,003	27.67%

La tasa del impuesto temporal a los activos netos es del 0.4% para el 2024 y 2023 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. Este impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Financiera ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2024 de miles de S/ 19,306 (miles de S/ 16,308 en el año 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.

- B. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Financiera en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 de la Financiera, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria, excepto la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2020.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si, de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Financiera, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Financiera y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- C. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones de la Financiera, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- D. La Financiera ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros separados de la Financiera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

La Financiera considera que sus provisiones de pasivos fiscales son adecuadas para todos los años fiscales abiertos con base a evaluación de diversos factores, incluidas las interpretaciones de la ley fiscal y experiencia previa.

- E. La Financiera actualmente no está sujeta al Impuesto Mínimo Global Adicional, conocido también como *Pillar 2*, debido a que esta legislación aún no ha sido aprobada para su aplicación en Perú. La Financiera evaluará los potenciales efectos de esta legislación en sus estados financieros separados una vez sea aprobada para su aplicación.

F. Principales normas tributarias emitidas durante el año 2024

Modificación de disposiciones sobre precios de transferencia en la Ley del Impuesto a la Renta

El 24 de setiembre de 2024, se publicaron los Decretos Legislativos N° 1662 y N° 1663, que introducen modificaciones en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los Acuerdos Anticipados de Precios (APAs) y los métodos alternativos de valoración en el ámbito de los precios de transferencia. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2025.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1662, publicado el 24 de setiembre de 2024, se estableció que los APAs entre la SUNAT y los contribuyentes pueden tener efectos retroactivos para ejercicios fiscales anteriores. Para que esto sea válido, los hechos y circunstancias de los ejercicios anteriores deben ser consistentes con los cubiertos por el APA, y la autoridad tributaria no debe haber prescrito el derecho para determinar la obligación tributaria del Impuesto a la Renta por normas de precios de transferencia.

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1663, publicado el 24 de setiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto a la Renta para regular la aplicación de métodos alternativos de valoración en situaciones donde los métodos tradicionales de precios de transferencia no sean aplicables debido a la naturaleza de las actividades o transacciones, o por la falta de transacciones comparables fiables.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

Modificaciones sobre la anotación de comprobantes y ejercicio del crédito fiscal

Mediante el Decreto Legislativo N° 1669, publicado el 28 de setiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la Ley N° 29215, enfocándose en la anotación de comprobantes de pago y el ejercicio del crédito fiscal. Anteriormente, los contribuyentes tenían un plazo de 12 meses para registrar los comprobantes de pago que otorgaban derecho al crédito fiscal. Con la nueva normativa, este plazo se ha reducido, estableciendo los siguientes plazos para la anotación de los comprobantes:

- Comprobantes electrónicos: deben ser anotados en el Registro de Compras en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto correspondiente.
- Comprobantes físicos: deben ser anotados hasta dos meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto.
- Operaciones sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT): la anotación debe realizarse hasta tres meses siguientes al mes de emisión del comprobante.

Si los comprobantes no se anotan dentro de estos plazos, se pierde el derecho al crédito fiscal correspondiente. Sin embargo, no se perderá el derecho al crédito fiscal si la anotación se efectúa antes de que la SUNAT requiera al contribuyente la exhibición y/o presentación de su Registro de Compras.

Operaciones de reporte y ETFs

Mediante la Ley N° 32218, promulgada el 29 de diciembre de 2024, se modificó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporando en el literal h) del artículo 18 dos nuevos supuestos de intereses y ganancias de capital inafectos al impuesto a la renta.

- Operaciones de reporte: A partir del 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigor de esta ley, estarán exentos del impuesto a la renta los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte en las cuales los valores que el adquirente recibe del enajenante sean letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, así como bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.
- Enajenación de ETF: la exoneración se extiende a los intereses y ganancias de capital derivados de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Funds (ETF) que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, construidos sobre la base de letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, y bonos y títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

G. Cambios significativos al régimen del impuesto a la renta que iniciará del 1 de enero de 2025 en adelante y otras consideraciones tributarias relevantes:

Depreciación de activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

La Ley N° 31107, modificó el Decreto Legislativo N° 1488, en donde se estableció que durante los ejercicios gravables 2021 y 2022, los edificios y construcciones que al 31 de diciembre de 2020 tengan un valor por depreciar se depreciarán a una tasa anual del 20%. Esta disposición se aplicó a aquellos activos fijos utilizados en establecimientos de hospedaje, agencias de viaje y turismo, restaurantes y servicios afines, así como en la realización de espectáculos públicos culturales no deportivos. Además, se especificó que los vehículos de transporte terrestre afectos a estas actividades podrán depreciarse a una tasa anual del 33.3% durante los mismos ejercicios gravables.

Asimismo, mediante Ley N° 31652, se aprobó un nuevo Régimen Especial de Depreciación, mediante el cual se incrementaron los porcentajes de depreciación para los contribuyentes que adquieran edificaciones y construcciones durante los años 2023 y 2024 (no aplica para bienes construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023).

Sujetos sin capacidad operativa (SSCO)

Mediante Decreto Legislativo N° 1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 1 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.

En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo N° 319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

Perfil de cumplimiento

La SUNAT ha implementado el Perfil de Cumplimiento Tributario (PCT), un sistema de calificación dirigido a los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría. Este perfil tiene como objetivo promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y permitir tratamientos diferenciados según el nivel de cumplimiento asignado.

La implementación del PCT se está llevando a cabo de manera gradual. En julio de 2024, se inició una etapa de prueba que comprende cuatro calificaciones trimestrales de carácter informativo, sin efectos legales para los contribuyentes. Durante esta fase, no es necesario que los contribuyentes presenten descargos relacionados con su calificación.

La calificación asignada por la SUNAT surtirá efectos legales a partir de julio de 2025. Esto implica que los contribuyentes con una calificación baja podrían enfrentar medidas como la imposición de medidas cautelares previas, la extensión del plazo para que surta efecto una declaración jurada rectificatoria que determine un menor tributo, y posibles riesgos reputacionales tanto internos como externos.

Otros cambios relevantes

Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651.

Según el análisis preliminar de las modificaciones normativas mencionadas en los puntos F y G, se considera que estos cambios no afectarán significativamente la operación ni la posición tributaria de la Financiera.

23. Impuesto a la Renta Diferido

La composición y movimiento de este rubro por los años 2024 y 2023 es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo inicial	Débito (crédito) en resultados	Saldo final
2024			
Provisión de cartera de créditos	32,372	473	32,845
Diferencias de vidas útiles de activo fijo	10,669	1,295	11,964
Vacaciones no pagadas	4,424	630	5,054
Participación de utilidades no pagadas	309	3	312
Servicios diversos	8,668	(2,874)	5,794
Intangibles	(11,147)	(577)	(11,724)
	45,295	(1,050)	44,245
2023			
Provisión de cartera de créditos	37,837	(5,465)	32,372
Diferencias de vidas útiles de activo fijo	9,634	1,035	10,669
Vacaciones no pagadas	3,841	583	4,424
Participación de utilidades no pagadas	42	267	309
Servicios diversos	11,422	(2,754)	8,668
Intangibles	(9,854)	(1,293)	(11,147)
	52,922	(7,627)	45,295

24. Utilidad por Acción

La utilidad por acción es calculada dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones en circulación a la fecha del estado separado de situación financiera.

<i>En miles de soles</i>	Acciones en circulación	Días de vigencia hasta el cierre del período	Promedio ponderado de acciones comunes
2024			
Saldo al 1 de enero de 2024	24,229,804	366	24,229,804
Saldo al 31 de diciembre de 2024	24,229,804		24,229,804
2023			
Saldo al 1 de enero de 2023	24,229,804	365	24,229,804
Saldo al 31 de diciembre de 2023	24,229,804		24,229,804

El cálculo de la utilidad por acción básica al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se presenta a continuación:

	Promedio ponderado de acciones	Resultado del año (en miles de S/)	Resultado por acción (en soles)
2024	24,229,804	103,503	4.27
2023	24,229,804	115,048	4.75

25. Administración de Riesgos Financieros

A. Modelo de Gestión de Riesgos

La Financiera es una de las principales empresas microfinancieras en nuestro país; durante los últimos años la Financiera ha venido experimentando un alto crecimiento producto del esfuerzo de varias de nuestras áreas y el trabajo con nuestros clientes.

Para que este crecimiento sea sostenible y poder atender a nuestros clientes es importante asegurar nuestra operativa, por lo cual la Financiera constantemente se encuentra mapeando, evaluando y actuando frente a los principales riesgos a los cuales se enfrenta la Financiera.

B. Gestión Integral de Riesgos

La gestión integral de riesgos es un proceso efectuado por la administración (el Directorio, la Gerencia General y sus principales colaboradores) y todos los colaboradores de la Financiera.

El marco de la gestión integral de riesgos contempla las características particulares de la Financiera y sigue una metodología que incluye todos los elementos exigidos por la regulación nacional dentro de los que se destacan:

- Ambiente interno.
- Establecimiento de objetivos.
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos.
- Respuesta al riesgo.
- Control.
- Información y comunicación.
- Monitoreo.

C. Responsables principales en la Gestión de Riesgos

i. Directorio

Las principales responsabilidades del Directorio con respecto a la gestión de riesgo son:

- Aprobar el sistema de apetito por el riesgo de la Financiera.
- Establecer una gestión de riesgos acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios de la Financiera, que tome en cuenta el entorno competitivo, el entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera la Financiera, los requerimientos regulatorios y sus objetivos a largo plazo.
- Disponer de las medidas necesarias para que la Financiera opere en línea con su apetito por el riesgo, para lo cual debe conocer las necesidades de capital y liquidez asociadas a su estrategia.
- Aprobar roles y responsabilidades de gerencia, la gestión de riesgos, control interno y cumplimiento normativo.

ii. Gerencia de Riesgos

La Gerencia de Riesgos es la unidad centralizada encargada de apoyar y asistir a las demás unidades de la Financiera para la realización de una buena gestión de riesgos en sus áreas de responsabilidad, y para ello goza de la independencia de las unidades de negocio.

Las principales funciones de la Gerencia de Riesgos son:

- Proponer las políticas, procedimiento y metodologías apropiadas para la gestión integral de riesgos, incluyendo los roles y responsabilidades.
- Participar en el diseño y permanente mejora y adecuación de los manuales de gestión de riesgos.
- Velar por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de la toma de decisiones de la empresa con el sistema de apetito de riesgos.

iii. Gerencia de Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna de acuerdo con el estatuto aprobado por el Directorio, tiene la misión de mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos para ayudar a la Financiera a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Las principales funciones de la Gerencia de Auditoría Interna son:

- Evaluar el diseño, alcance y funcionamiento de control interno.
- Diseñar un plan de trabajo alineado a la estrategia de la Financiera y someterlo a consideración del directorio para su aprobación, así como cumplir con las actividades programadas y elaborar informes que se deriven de las mismas.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que aplican a la Financiera.

D. Comités de gestión

Para poder realizar la gestión integral de riesgos, la Financiera cuenta con los siguientes comités:

i. Comité de riesgos

Encargado de monitorear, aprobar y solicitar los planes de acción sobre los diversos riesgos a los cuales está expuesta la Financiera, como el riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, entre otros.

ii. Comité de activos y pasivos

Encargado de cumplir funciones estratégicas y ejecutivas que permitan realizar una gestión y seguimiento eficiente y coordinada del riesgo de liquidez. Asimismo, ayuda en la evaluación del desempeño de una gestión de activos y pasivos, analizar y monitorear las estrategias comerciales y financieras y el nivel de riesgo de liquidez asumido por la Financiera, así como el establecimiento de objetivos y lineamientos para la gestión de activos y pasivos.

iii. Comité de auditoría

Es un órgano auxiliar del Directorio de la Financiera cuyo fin principal es vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos con respecto al adecuado funcionamiento del control interno y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, los auditores externos y la SBS.

E. Gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos para poder cumplir su rol como actor principal, cuenta con la siguiente estructura:

- Gerencia de Riesgo Crediticio, Liquidez y Mercado.
- Subgerencia de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio.
- Gerencia de Seguridad.
- Gerencia de Gestión Efectiva y fraudes.
- Gerencia de División Recuperaciones.

F. Sistemas de gestión

Dentro de la Financiera contamos con los siguientes esquemas de gestión:

- Sistema de Gestión de Riesgo Crediticio.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Mercado.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Liquidez.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Operacional.
- Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- Sistema de Gestión de Prevención de Fraudos.

Los cuales tienen en común los siguientes puntos:

i. Identificación de riesgos

Realizado a través de herramientas de monitoreo constante, que generan alertas oportunas de acuerdo con los apetitos o políticas establecidos por la Financiera.

ii. Evaluación de riesgos

Las desviaciones o riesgos potenciales son evaluados para medir su impacto en la calidad de la cartera crediticia.

iii. Control de riesgos

Se diseñan los controles o cambios de políticas necesarios para mitigar, transferir y/o extinguir el riesgo identificado.

iv. Comunicación y monitoreo

Se comunica sobre la acción realizada y se verifica el cumplimiento de la medida realizada.

G. Riesgo de tipo de cambio

La Financiera minimiza el riesgo devaluatorio o inflacionario, a través del calce de sus operaciones activas y pasivas en soles y dólares estadounidenses. En el caso de las operaciones en dólares estadounidenses, el mayor riesgo radica en que una parte de esos créditos han sido otorgados a deudores que no generan dólares, por lo que ante una devaluación, el riesgo de crédito se incrementaría. La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macroeconómicas del país y, en su opinión, a la fecha de este informe, no existen factores que indiquen que podría existir una devaluación o inflación importantes.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los activos y pasivos en moneda extranjera representan un porcentaje menor con respecto del total de activos y pasivos de la Financiera (nota 4), que en su mayoría se conforma de operaciones en soles.

H. Riesgo de tasa de interés

La Financiera se dedica principalmente a proveer financiamiento a corto y mediano plazo, sustancialmente a clientes de microempresas y pequeñas empresas. Los fondos para financiamientos son obtenidos mediante pasivos a corto, mediano y largo plazo y, en su mayoría son pactados a tasas de interés fijas. La Financiera controla su riesgo de tasa de interés a través del calce de activos y pasivos en función a su fecha de reprecio o su fecha de vencimiento.

Compartamos Financiera S.A.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la exposición de la Financiera al riesgo de tasa de interés es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 meses hasta 12 meses	Más de 12 meses	Más de 6 meses hasta 12 meses	Total							
							Más de 6 meses hasta 12 meses								
2024															
Activos															
Disponible	262,019	-	-	-	-	-	-	262,019							
Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	3,857	-	3,857							
Créditos vigentes	630,544	504,830	431,395	792,127	866,994	830,123	830,123	4,056,013							
Total activo	892,563	504,830	431,395	792,127	870,851	830,123	830,123	4,321,889							
Pasivos															
Obligaciones con el público y depósitos	246,484	172,509	188,570	487,235	996,217	789,647	789,647	2,880,662							
Depósitos del sistema financiero y organismos internacionales	11	-	-	-	-	-	-	11							
Adeudos y obligaciones financieras	53,761	58,224	58,392	75,629	217,323	332,557	332,557	795,886							
Cuentas por pagar sensibles y otros valores, títulos y obligaciones en circulación	-	69,531	69,208	-	67,523	-	-	206,262							
Total pasivo	300,256	300,264	316,170	562,864	1,281,063	1,112,204	1,112,204	3,882,821							
Brecha marginal	592,307	204,566	115,225	229,263	(410,212)	(292,081)	(292,081)								
Brecha acumulada	592,307	796,873	912,098	1,141,361	731,149	439,068	439,068								

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 meses hasta 12 meses	Más de 12 meses	Total
2023							
Activos							
Disponible	446,023	-	-	-	-	-	446,023
Inversiones disponibles para la venta	322,108	-	-	-	-	-	322,108
Créditos vigentes	570,105	484,108	413,900	714,440	812,561	968,402	3,963,516
Total activo	1,338,236	484,108	413,900	714,440	812,561	968,402	4,731,647
Pasivos							
Obligaciones con el público y depósitos	516,538	154,740	209,318	476,581	683,734	778,066	2,818,977
Adeudos y obligaciones financieras	1,235	87,351	60,563	139,600	288,348	359,552	936,649
Cuentas por pagar sensibles y otros valores, títulos y obligaciones en circulación	-	43,981	-	54,466	178,230	-	276,677
Total pasivo	517,773	286,072	269,881	670,647	1,150,312	1,137,618	4,032,303
Brecha marginal	820,463	198,036	144,019	43,793	(337,751)	(169,216)	
Brecha acumulada	820,463	1,018,499	1,162,518	1,206,311	868,560	699,344	

I. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la contingencia de que la Financiera incurra en pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer en forma rápida de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones o por la imposibilidad de renovar o de contratar nuevos financiamientos en condiciones normales para la entidad.

La Financiera controla su liquidez a través del calce del vencimiento de activos y pasivos y de la obtención de líneas de crédito con instituciones financieras, que le permiten desarrollar sus actividades normalmente.

Los principales lineamientos que sirven a la Financiera para administrar el riesgo de liquidez son:

- Establecer límites para el control de la liquidez.
- Realizar análisis de brechas: descalce por plazo de vencimiento.
- Diversificar las fuentes de financiamiento.
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos.
- Realizar pruebas de estrés.
- Contar con plan de contingencia de liquidez.

El Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) es un indicador del nivel de liquidez en una situación hipotética de estrés y refleja el grado en que una entidad puede sostenerse durante treinta días, sin necesidad de acudir al mercado a requerir fondos. Al 31 de diciembre de 2023, el mínimo requerido por el regulador era 100%. Dado que se ha declarado el Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM a consecuencia del brote del COVID-19, la Superintendencia, en coordinación con el BCRP, ha optado por no aplicar temporalmente los límites de los ratios de cobertura de liquidez en moneda nacional (RCL MN) y moneda extranjera (RCL ME), hasta nuevo aviso.

Al 31 de diciembre de 2024, el ratio de liquidez en moneda nacional fue de 144.35% y para moneda extranjera fue de 176.3% (al 31 de diciembre de 2023, el ratio de liquidez en moneda nacional fue de 143.32% y para moneda extranjera fue de 159.59%).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la exposición de la Financiera al riesgo de liquidez es como sigue:

En miles de soles	A la vista	Más de 1		Más de 3		Más de 1 año	Total
		Hasta 1 mes	hasta 3 meses	hasta 12 meses			
2024							
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	49,012	251,108	365,127	1,483,452	778,169	2,926,868	
Adeudos y obligaciones financieras	-	53,761	116,616	292,952	332,556	795,885	
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	138,739	67,523	-	206,262	
Cuentas por pagar	-	51,179	12,386	26,680	-	90,245	
	49,012	356,048	632,868	1,870,607	1,110,725	4,019,260	
2023							
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	37,086	518,148	365,436	1,160,314	774,793	2,855,777	
Adeudos y obligaciones financieras	-	1,235	147,914	427,948	359,551	936,648	
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	43,981	232,697	-	276,678	
Cuentas por pagar	-	37,880	5,433	29,771	-	73,084	
	37,086	557,263	562,764	1,850,730	1,134,344	4,142,187	

Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2024 y de 2023

La estructura de fondeo de la Financiera al 31 de diciembre de 2024 está conformada principalmente por adeudos y obligaciones financieras por miles de S/ 1,002,147, y depósitos provenientes de captaciones del público y de empresas del sistema financiero por miles de S/ 2,937,999 (miles de S/ 1,213,326 y miles de S/ 2,863,742, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

J. Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es controlado por la Gerencia de Riesgos, a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales, para lo cual realiza una evaluación del deudor considerando fundamentalmente su comportamiento en el pago de sus deudas y los atrasos que presenta, clasificando y ordenando las experiencias crediticias por tipo de deudor, zona y otros factores que considera relevante. En función de los resultados de este análisis, la Gerencia de Riesgos determina la capacidad de endeudamiento máximo por tipo de deudor y el factor cuota renta, que representa la capacidad de pago del deudor.

A fin de mitigar el riesgo de crédito, la Financiera considera además el cumplimiento de límites legales fijados por la SBS y límites operativos internos, asimismo el análisis del portafolio de créditos de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo de crédito.

Asimismo, la Financiera cuenta con metodologías de control que proporcionan indicadores clave para administrar las exposiciones a riesgo de crédito, sobre estos indicadores se han definido los niveles de exposición adecuados para la Financiera, con aprobación del Comité de Riesgos; los resultados de las metodologías y el desempeño de los indicadores son monitoreados e informados de manera periódica al Comité de Riesgos.

El máximo nivel de exposición al riesgo crediticio sin deducir las garantías reales, ni mejoras crediticias, se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Disponible	5	396,253	553,849
Inversiones disponibles para la venta	6	367,428	322,108
Cartera de créditos	8	3,989,961	3,924,248
Cuentas por cobrar		52,885	37,054
Otros activos		35,597	36,341
		4,842,124	4,873,600

La calificación y clasificación de los deudores está a cargo de la Gerencia de Riesgos, quienes utilizan la información proporcionada por la Gerencia de TI, e incorporan los elementos del “Reglamento de evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones”, otorgando una clasificación a los deudores de la Financiera en base a información actualizada y aplicando criterios cualitativos y cuantitativos del Reglamento.

La Financiera determina las provisiones para créditos por cada deudor de manera individual. Los criterios que considera para determinar la provisión son la clasificación, y calificación crediticia del deudor y las garantías que éste presente, considerando diferentes criterios para créditos no minoristas y minoristas.

Un crédito es considerado como castigado luego que este se considera incobrable, para lo cual debe cumplir con las siguientes características: que sea clasificado como pérdida, que esté íntegramente provisionado, que exista evidencia real y comprobable de su irrecuperabilidad o cuando el monto del crédito no justifique iniciar acción judicial o arbitral. En caso se registre la recuperación posterior de un crédito castigado, este disminuirá el importe de la provisión para créditos en el estado separado de resultados.

Los créditos directos son clasificados en tres grupos importantes:

Préstamos no vencidos ni deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están clasificados como normales o con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos vencidos, pero no deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 15 días de atraso) y clasificados con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 30 días de atraso) y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos con mora y clasificados como deficientes, dudosos o pérdida.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos créditos con más de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la exposición de la Financiera al riesgo crediticio tomando como base la clasificación de riesgo del beneficiario final del crédito es como sigue:

En miles de soles	Créditos			Total	%
	Créditos no minoristas	pequeña y microempresa	Créditos de consumo		
2024					
Cartera no vencidos ni deteriorados	-	3,336,388	592,984	3,929,372	92%
Cartera deteriorada	-	276,978	48,525	325,503	8%
Cartera bruta	-	3,613,366	641,509	4,254,875	100%
Menos: provisiones	-	(286,983)	(37,432)	(324,325)	8%
Total neto	-	3,326,383	604,167	3,930,550	92%
2023					
Cartera no vencidos ni deteriorados	7,102	3,313,962	526,939	3,848,003	92%
Cartera deteriorada	3,627	307,046	35,648	346,321	8%
Cartera bruta	10,729	3,621,008	562,587	4,194,324	100%
Menos: provisiones	(1,895)	(282,676)	(30,747)	(315,318)	6%
Total neto	8,834	3,338,332	531,840	3,879,006	94%

(*) No incluye rendimientos devengados e ingresos por intereses diferidos.

26. Valor Razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable se asocia al valor observado en las transacciones de mercado bajo situaciones "normales" y de independencia mutua. Cabe señalar que el valor razonable tomará en cuenta la calidad crediticia del instrumento.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los valores razonables de los instrumentos financieros que mantiene la Financiera son:

<i>En miles de soles</i>	2024		2023	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor Razonable
Activo				
Disponible	396,253	396,253	553,849	553,849
Inversiones disponibles para la venta	367,428	367,428	322,108	322,108
Cartera de créditos	3,989,961	3,989,961	3,924,248	3,924,248
Cuentas por cobrar	52,885	52,885	37,054	37,054
Otros activos	35,597	35,597	36,341	36,341
	4,842,124	4,842,124	4,873,600	4,873,600
Pasivo				
Obligaciones con el público y depósitos	2,937,999	2,937,999	2,863,742	2,863,742
Adeudos y obligaciones financieras	795,886	795,886	936,648	936,648
Valores, títulos y obligaciones en circulación	206,261	206,261	276,678	276,678
Cuentas por pagar	99,286	99,286	81,271	81,271
Otros pasivos	20,979	20,979	18,064	18,064
	4,060,411	4,060,411	4,176,403	4,176,403

Los criterios generales para determinar el valor razonable de estos instrumentos financieros son los siguientes:

- Cuando los instrumentos se encuentran cotizados en mercados activos, el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados. Cabe indicar que un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de un mecanismo centralizado de negociación y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente entre partes que actúan en situación de independencia mutua. El precio de mercado de los instrumentos representativos de capital debe ser el precio de cierre. Para el caso de los instrumentos representativos de deuda, el precio de mercado deberá ser el precio "bid", es decir, el precio de compra, que represente propuestas a firme.
- Si la cotización observada sobre precios en un mercado activo no se refiere al instrumento financiero en su integridad, pero existe un mercado activo para sus componentes, el valor razonable se determinará sobre la base de los precios de mercado relevantes de dichos componentes.
- Cuando se trate de instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

- Cuando se trate de instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y minimice la utilización de datos aportados por la entidad. Cabe señalar que un mercado es considerado no activo al no contar con suficientes cotizaciones de fuentes de precios de libre acceso por un período no menor a treinta (30) días calendario.

A continuación, se presentan los instrumentos financieros registrados por la Financiera a valor razonable, para lo cual se han definido los siguientes niveles:

Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos.

Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos.

Nivel 3: Instrumentos no cotizados.

En miles de soles	2024			2023		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo						
Inversiones disponibles para la venta	367,428	-	-	322,108	-	-
	367,428	-	-	322,108	-	-

Una porción significativa de los activos y pasivos de la Financiera corresponden a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- El disponible representa efectivo o depósitos a corto plazo que no presentan riesgos crediticios significativos.
- Las inversiones disponibles para la venta generalmente tienen cotización bursátil o un valor de mercado mediante flujos descontados futuros.
- Los valores de mercado de la cartera de créditos a corto plazo son similares a los valores en libros, netas de sus correspondientes provisiones para cobranza dudosa, debido a su naturaleza de corto plazo, la cual es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros separados. En adición, la cartera de créditos a largo plazo devenga intereses a tasas fijas, las mismas que son similares a sus tasas de mercado.
- Los valores de mercado de obligaciones con el público son similares a sus respectivos valores en libros, debido principalmente a que las tasas de interés son comparables a la de otros pasivos similares.
- Las deudas con bancos y correspondentes generan intereses a tasas fijas y variables y tienen vencimientos de corto y largo plazo. El valor razonable de estos instrumentos financieros es calculado utilizando flujos descontados a tasas vigentes para pasivos con similares características. Como resultado del cálculo, el valor de mercado estimado no difiere significativamente del valor en libros.
- Los valores de mercado de sus valores emitidos son sustancialmente similares a los valores en libros debido a que son de vencimiento corriente.

27. Eventos Subsecuentes

Entre el 1 de enero de 2025 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024, excepto por:

Mediante Resolución SBS N° 00348-2025 de fecha 30 de enero de 2025, la SBS autorizó la conversión de la Financiera a Banco (nota 1.A.).